



Exp.479/25  
R.D.90/26  
Acta N°49

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 23 de abril de 2026.

**VISTO:** las presentes actuaciones relativas al estado de situación material, de hecho y contractual de la Estación Progreso; -----

**RESULTANDO:** I) que con fecha 30/04/2024 los arquitectos Marcelo Robuschi y Megan Davies, Director de Obra del Ferrocarril Central y del Órgano de Control del Ferrocarril Central, respectivamente, informan al Director Nacional de Transporte Ferroviario que en virtud de lo establecido en la Ley N°20.075 se procedió a relevar el estado de situación material de la Estación Progreso, informando que al concurrir al lugar el día 1°/3/2024 se pudo constatar que el estado exterior de la Estación era bueno, observando con respecto al interior de la misma que se encontraba ocupada, anexando además fotos de la visita realizada (fs. 3 vuelto a 4 vuelto); -----

-----II) que en relación a lo presentado, a fojas 7 y 7 vuelto, se adjuntan acta de solicitud y acta de comprobación del relevamiento realizado a la Estación Progreso, citado en numeral precedente; -----

-----III) que con fecha 27/06/2025 (fs.12), el Departamento de Gestión de Archivos de la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario (DNTE) sugiere solicitar información actualizada a esta Administración acerca del estado de situación ocupacional y contractual de la Estación Progreso, para lo cual se remitieron las actuaciones a este Ente (fs. 15); -----

-----IV) que con fecha 14/04/2026, la Sección Escribanía de la Asesoría Jurídico Notarial informa que sobre la estación Progreso existen dos contratos, uno precario, celebrado con fecha 7/11/1997 a favor de la Intendencia de Canelones (fs.24 y 25); y otro, que es un contrato de arrendamiento de la vivienda N°138-02 sita en jurisdicción de la Estación Progreso, celebrado el día 15/03/2024 a favor del Sr. José Esteban Lima Lima, por el plazo de 2 (dos) años, el cual aún se encuentra vigente, y con



el pago del arriendo al día, acorde a la información suministrada por la Gerencia de Finanzas;-----

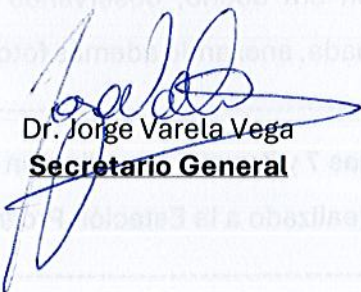
**CONSIDERANDO:** lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

- 1°. TOMAR conocimiento de los presentes obrados.-----
- 2°. REMITIR copia de los mismos al MTOP – DNTF. -----
- 3°. FECHO, archívese.-----

  
Dr. Jorge Varela Vega  
**Secretario General**



  
Dr. Ernesto Cesar Estrada  
**Presidente**

RM.